

# HOMENAJE A VALENTIN PANIAGUA CORAZAO



## Capítulo 2

COMITÉ EDITOR

Javier Arias-Stella / Juan Incháustegui Vargas  
Alberto Adrianzén Merino / Gustavo Bacacorzo / Marita Castro Pisfil /  
Domingo García Belaunde / Marco Jamanca Vega /  
Francisco Miró Quesada Canturías / Luis Ortega Navarrete /  
Henry Pease García / Marcial Rubio Correa / Débora Urquieta /  
Alberto Velarde Yañez / Juan Manuel Velarde



**FONDO  
EDITORIAL**

PONTIFICIA **UNIVERSIDAD CATÓLICA** DEL PERÚ

*Homenaje a Valentín Paniagua Corazao*

© Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2010  
Av. Universitaria 1801, Lima 32 - Perú  
Teléfono: (51 1) 626-2650  
Fax: (51 1) 626-2913  
feditor@pucp.edu.pe  
www.pucp.edu.pe/publicaciones

Cuidado de la edición, diseño de cubierta y diagramación de interiores:  
Fondo Editorial PUCP  
Primera edición, noviembre de 2010  
Tiraje: 500 ejemplares

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente,  
sin permiso expreso de los editores

ISBN: 978-9972-42-941-5  
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2010-14040  
Registro de Proyecto Editorial: 31501361000964

Impreso en Tarea Asociación Gráfica Educativa  
Pasaje María Auxiliadora 156, Lima 5, Perú

## DÍAS CON HUELLAS

**Javier Alva Orlandini**

Cuando inicio la redacción de estas líneas para hacer recuerdo de casi medio siglo de amistad y de afinidad de ideas con Valentín Paniagua Corazao, advierto que tengo frente a mí cuatro tomos de *Les Vies des Hommes Illustres* de Plutarco, traducidas al francés por Par E. Talbot y editadas en 1880, por la *Librairie Hachette Et Cie, Paris*, que formaron parte de la biblioteca de mi padre. Y hago esa referencia porque, ciertamente, le correspondió a Valentín, en la historia del Perú, desempeñar un rol semejante al de otro ilustre surandino: don David Samanez Ocampo.

Las vidas paralelas de Samanez Ocampo y de Paniagua Corazao tienen, sin embargo, matices de diferencia.

En 1930 había sido depuesto el dictador del oncenio, Augusto B. Leguía, quien llegó a Palacio de Gobierno en elecciones limpias en 1908 y semi limpias en 1919. El mini golpe del 4 de julio de 1919 permitió a Leguía, mediante una Asamblea Nacional, la aprobación de la Constitución de 1920, que si bien no permitía la reelección presidencial, con sucesivas reformas consiguió ser «reelecto» en 1924 y «re-reelecto» en 1929. Depuesto Leguía, el 22 de agosto de 1930, ocupó la jefatura de Estado el coronel Sánchez Cerro, con sus ministros militares Gustavo A. Jiménez, Ernesto Montagne, Armando Sologuren, E. Castillo, Ricardo Llona y Carlos Rotalde, de acuerdo a las facultades que se auto otorgaron mediante el decreto ley 6874, publicado el 22 de octubre de 1930.

Los primeros actos de la Junta de Gobierno fueron destituir a los vocales de la Corte Suprema (decretos ley 6875 y 6876) y crear el Tribunal de Sanción Nacional (decreto ley 6878). Para hacer viable la postulación presidencial de Sánchez Cerro, se procedió a recomponer la Junta de Gobierno bajo la presidencia de Samanez Ocampo, para cuyo efecto dictó su propio estatuto, según el decreto ley 7045, del 11 de marzo de 1931, suscrito, además de Samanez Ocampo, por

Juan Francisco Tamayo, Rafael Larco Herrera, José Gálvez, Gustavo A. Jiménez y Federico Díaz Dulanto.

Los miembros de esa junta declararon que ella era «un organismo político indisoluble», que el «cargo de miembro de la Junta de Gobierno es irrenunciable», que «no podrán postular su candidatura a la Presidencia de la República ni a ninguna representación parlamentaria» y que «asume todas las atribuciones propias de los Poderes Ejecutivo y Legislativo».

A Valentín Paniagua Corazao el Congreso lo eligió su presidente cuando la opinión pública y los congresistas de oposición declararon las vacancias del «presidente» Alberto Fujimori Fujimori, fugado del país y las de sus dos «vicepresidentes». Asumió, pues, Paniagua las funciones de Presidente de la República, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución y, de inmediato, convocó a elecciones generales, en circunstancias harto difíciles para el Perú.

En efecto, en el curso de los ocho años precedentes, el dictador Alberto Fujimori Fujimori, autor del golpe del 5 de abril de 1992, manipuló la elección del Congreso Constituyente Democrático, a efecto de tener mayoría. Suplantó, también, la voluntad ciudadana en el referéndum del 31 de octubre de 1993 para la aprobación de la Constitución. Acomodó luego el resultado del proceso electoral de 1995, y con la mayoría congresal sumisa le dio «interpretación auténtica» al artículo 112 de la Constitución de 1993 (Ley 26657), para que lo habilitara a ser candidato a un tercer período presidencial consecutivo. Finalmente, burlando groseramente la voluntad popular, se hizo proclamar nuevamente Presidente de la República por el servil Jurado Nacional de Elecciones del año 2000.

Por otra parte, con dinero del Estado, a través del real jefe del Servicio de Inteligencia Nacional (SIN), Vladimiro Montesinos Torres, Fujimori buscó el apoyo de congresistas tránsfugas en el afán de preservar el poder hasta el 2005. Empero, la oportuna denuncia de los actos de corrupción a través de algunos medios de comunicación social impidió que se perpetuara el funesto régimen del decenio fujimorista.

El Congreso recogió el clamor popular. No aceptó la renuncia del fugitivo y lo inhabilitó durante diez años para ejercer toda función pública.

Exaltado, pues, a la presidencia del Congreso, por sus méritos personales y públicos, por el voto de todos los sectores democráticos del Congreso, y a la jefatura del Estado por mandato constitucional, Paniagua aceptó el reto de restablecer el Estado de derecho del que solo esporádica y precariamente había gozado el Perú.

Conciente de que el suyo no era un gobierno elegido directamente por el pueblo, no quiso hacer, ni hizo, un gobierno de partido. Sus ministros reflejaron

al amplio espectro de la opinión pública. Paniagua culminó su quehacer público ejerciendo la Presidencia de la República con el respeto y el beneplácito de los distintos partidos políticos y, en general, de la población, salvo obviamente los que habían sido desalojados del poder, el cual ejercieron para saciar apetitos voraces de enriquecimiento ilícito. La Nación, sin embargo, debió lamentar la desaparición física del probo ciudadano Valentín Paniagua Corazao el 16 de octubre de 2006, quien dejó profunda huella de su vocación democrática.

A diferencia de lo que ocurriera setenta años antes, los delitos de corrupción perpetrados durante el régimen de Fujimori fueron denunciados por el Ministerio Público ante el Poder Judicial. No hubo, por lo tanto, ningún Tribunal de Sanción (como en 1930), sino respeto pleno al debido proceso. Es menester señalar, empero, que no todos los procesos han sido tramitados con observancia de los plazos legales preestablecidos en la legislación procesal penal; y siete años después de derrocada la dictadura fujimorista, muchos de los procesos están sin sentencia, incluyendo los que tienen como inculpados o acusados a los principales autores del golpe de Estado del 5 de abril de 1992.

El delito de rebelión está tipificado y sancionado con pena privativa de libertad hasta de veinte años y con expatriación hasta de diez años, conforme al artículo 364 del Código Penal, promulgado precisamente por Fujimori el 8 de abril de 1991. Los principales autores de ese delito son los firmantes de los decretos leyes 25418, 25419, 25422, 25424, 25425 y otros que disolvieron el Congreso y el Tribunal de Garantías Constitucionales, cesaron al Fiscal de la Nación y al Contralor de la República y disolvieron el Consejo Nacional de la Magistratura, entre otros hechos que agravan la democracia y el Estado de derecho.

El Congreso de la República tampoco ha cumplido con aplicar la sanción de incautación de los bienes de quienes usurparon funciones públicas como consecuencia del golpe del 5 de abril de 1992, según lo dispuso el artículo 307 de la Constitución de 1979, vigente hasta el 31 de diciembre de 1993.

La fecunda vida cívica de Valentín Paniagua Corazao se inicia en la Universidad Nacional del Padre Abad, en Cusco, en cuyas aulas no solo destaca como alumno aprovechado sino como dirigente exitoso. Su pensamiento diáfano y su expresión galana hacen que Valentín sea líder en los certámenes universitarios.

Cuando apenas tenía la edad requerida, Paniagua fue elegido diputado por Cusco, en la lista de la alianza Acción Popular-Democracia Cristiana, en 1963. Sorprendió el joven parlamentario por sus atinadas intervenciones.

Recuerdo que en la Cámara de Diputados trataba respetuosamente de *usted* a su antiguo maestro universitario, el también diputado Rodolfo Zamalloa Loayza. Un poco autoritariamente, pero amistosamente, les dije a ambos: «Aquí

todos somos diputados. El trato debe ser de *tú*». Con el asentimiento risueño de Rodolfo, su ex alumno se colocó al nivel del maestro.

Paniagua fue cordial con todas las personas. Puede afirmarse de él que tenía buen talante; pero también claridad en sus opiniones y firmeza en sus decisiones.

El panorama político peruano de 1963 era de tensa confrontación. El proceso electoral del año anterior había sido anulado por graves irregularidades denunciadas y comprobadas. Antes de la instalación de las Cámaras de Diputados y de Senadores, los partidos perdedores APRA y Unión Nacional Odríista formaron una coalición, inicialmente parlamentaria, pero posteriormente electoral (municipal).

Las juntas directivas de ambas cámaras fueron copadas por la coalición. Los debates eran aguerridos, sin tregua. Los ministros resultaban, por lo tanto, indispensables en el menú legislativo. Y los hechos dieron prueba de ello.

En efecto, el 27 de diciembre de 1963 los diputados de la Coalición APRA-UNO —haciendo un «paréntesis» en la sesión permanente para aprobar la Ley de Reforma Agraria— acordaron interpelar al ministro de Gobierno y Policía, doctor Oscar Trelles Montes, quien era además presidente del Consejo de Ministros. Al día siguiente el ministro se presentó ante la cámara para responder a la interpelación. Los temas tratados: las elecciones municipales, la nacionalización de la Caja de Depósitos, la recuperación de los yacimientos de la Brea y Pariñas, la reforma agraria, las invasiones de tierras y los incidentes entre campesinos y policías.

El debate fue prolongado. Participaron muchos diputados de los distintos sectores. Paniagua ratificó su filiación constitucional, pues dijo que

Quienes hemos llegado hasta estos escaños, traídos por la voluntad insobornable de un pueblo ansioso de hallar, por el camino de la democracia, la justicia y el bienestar a que tenía derecho, somos respetuosos del mandato que nos entregó a través de su voto. Y ninguna oportunidad más propicia para dar testimonio de nuestra lealtad con el sentido e inspiración de tal voto, que esta. No somos, pues, conforme consta a la opinión del país y de esta Cámara, opuestos a esta interpelación, y lo bueno es que así se sepa a fin de desvirtuar el tendencioso rumor que pretende hacernos aparecer como tratando de impedirlo. Tanto porque no queremos desconocer los derechos del Parlamento que, como cualquier otra institución democrática es respetable, más allá de su circunstancial composición política por ser expresión de la voluntad popular, cuanto porque nos es imposible, por indeclinable vocación democrática, atropellar o desconocer la voluntad de nuestro pueblo, que nos ha encomendado la preservación de este régimen democrático.

El doctor Trelles Montes renunció como presidente del Consejo de Ministros y ministro de Gobierno y Policía el 31 de diciembre de 1963. El doctor Fernando Schwalb fue llamado a presidir el nuevo gabinete. 45 días después, el 15 de febrero de 1964, la coalición censuró, también, pero en el Senado y sin interpelación, al ministro de Fomento Carlos Pestana Zevallos, al que se le atribuyó responsabilidad por las declaraciones polémicas de Eduardo Orrego Villacorta, jefe del Programa de Cooperación Popular. Pestana se informó en su domicilio que había sido censurado y que, por lo tanto, estaba constitucionalmente obligado a renunciar.

Asimismo, el 3 de octubre de 1964, la Cámara de Diputados censuró al ministro de Educación, Francisco Miró Quesada, quien absolvió el pliego interpelatorio y se retiró del recinto.

El Gabinete Schwalb, que sustituyó al Gabinete Trelles, optó por la renuncia colectiva a fin de no afrontar la interpelación y censura. Uno de sus integrantes, Octavio Mongrut Muñoz, solo estuvo cuarenta días en el ministerio de Gobierno y Policía.

El 15 de setiembre de 1965 juró el denominado Gabinete Parlamentario, presidido por el senador por Moquegua, doctor Daniel Becerra de la Flor. La cartera de Justicia fue encomendada al diputado Valentín Paniagua Corazao.

Debido a un acalorado debate entre los senadores Julio de la Piedra y Héctor Cornejo Chávez, sin interpelación, la mayoría del Senado censuró a Valentín Paniagua Corazao, el 21 de enero de 1966, o sea cuando solo había desempeñado el cargo cuatro meses y seis días.

La confrontación política se hizo más intensa. José Navarro Grau, ministro de Educación, fue interpelado y censurado en la Cámara de Diputados el 14 de abril de 1966.

Por otra parte, de acuerdo a la Ley 14669, las elecciones municipales fueron convocadas para el domingo 18 de noviembre de 1966. Como ministro de Gobierno y Policía había yo recorrido numerosas provincias para conocer la situación de los locales policiales, de correos, de tránsito y otras dependencias de ese portafolio. Naturalmente, esas visitas no eran del agrado de la Coalición APRA-UNO.

A fines de octubre de 1966, o sea a tres semanas de las elecciones municipales, los diputados de la Coalición presentaron una moción de censura, sin interpelación, contra los ministros de Gobierno y Policía (diputado Javier Alva Orlandini) y de Trabajo y Asuntos Indígenas (senador Miguel Dammert Muelle).

El debate fue tenso y extenso. Paniagua hizo gala de sus conocimientos históricos y constitucionales. Refirió, por ejemplo, que muchos de los integrantes del primer Congreso fueron elegidos en Lima, entre ellos los de Cusco, población

que seguía ocupada por las fuerzas realistas. Asimismo, el diputado Javier de Belaunde y Ruiz de Somocurcio recordó que el presidente del Primer Congreso Constituyente, Javier de Luna Pizarro, también fue elegido en Lima, puesto que Arequipa estaba bajo dominio realista.

En el desarrollo del debate, Paniagua afirmó:

Lo trágico es que el Congreso no respete las normas de la Constitución, siendo así que es, precisamente, su función «examinar las infracciones de la Constitución» conforme al inciso 4) del artículo 123 de la Carta Fundamental. Esto es lo lastimoso y alarmante. Ciertamente que este Congreso ha cometido ya muchas y reiteradas violaciones de la Constitución. No tantas, sin embargo, como otros congresos de infeliz recordación, como aquel del 50 al 56, que nació a espaldas del pueblo y que soportó, sin rubor ni dignidad, el más repugnante instrumento antidemocrático que recuerde nuestra historia republicana: la Ley de Seguridad Interior. Aquel Congreso sumó a su obsecuencia el silencio cobarde y cómplice ante sus propias y ajenas infracciones de la Constitución. No podemos comparar esta Institución, por mil conceptos respetable, con aquel espurio e ilegítimo congreso de amigos y cómplices del mandón de turno. Pero, es un hecho que aquí se han cometido violaciones de la Carta Fundamental. En breve se consumará una más. Mas no será con nuestro silencio ni con nuestra aprobación. Que el país sepa y que la Historia juzgue y ubique a quienes hoy tenemos responsabilidades.

Naturalmente, como en los casos anteriores y posteriores, los ministros fuimos censurados.

A pesar de las decisiones del Congreso, violatorias de la Constitución, el Poder Ejecutivo mantuvo el orden democrático y las elecciones municipales se realizaron en los plazos establecidos por la legislación, con absoluta transparencia.

Las censuras continuaron, sin pausa. El 29 de diciembre de 1966, la misma Coalición, también en el Senado y sin interpelación, censuró igualmente al ministro de Educación, Carlos Cueto Fernandini, por decir que algunos senadores no conocían la semántica de algunas palabras.

El enfrentamiento de poderes no paraba. Al contrario, la pasión política exacerbaba los espíritus. El viejo problema de los yacimientos de La Brea y Pariñas seguía en el debate público. El presidente Belaunde decidió darle solución consensuada. El 13 de agosto de 1968 se suscribió el «Acta de Talara» y las Fuerzas Armadas, por mandato del jefe del Estado, recuperaron esos yacimientos, sin costo alguno para el Estado.

El presidente de la Empresa Petrolera Fiscal, Carlos Loret de Mola, ofreció en su residencia de San Isidro una cena de gala en honor del presidente Belaunde, con asistencia de ministros y otros invitados, en obsequio a la solución alcanzada.



El vicepresidente de la República, Edgardo Seoane Corrales, en Palacio de Gobierno, en la reunión semanal del presidente Belaunde con los senadores y diputados de Acción Popular, a mediados de setiembre de 1968, elogió el «Acta de Talara» y expresó, como Secretario General del Partido, que era obligación de los parlamentarios populistas apoyar esa solución.

Días después, por radio y televisión, Seoane y Loret de Mola denunciaron que se había perdido la página once del «Acta de Talara». Seoane, además, «separó al Gobierno del Partido».

La escisión fue concertada con los militares, encabezados por el general Juan Velasco Alvarado, quien desde meses antes estaba conspirando. Uno de los locales que usaban para ese fin inicuo se hallaba en el edificio Marsano, en Miraflores.

El golpe se produjo el 3 de octubre de 1968, después de que Velasco saludara al presidente Belaunde y a los integrantes del Gabinete Mujica Gallo que ese mismo día, por la mañana, habían prestado juramento. El presidente Belaunde fue preso y deportado a Argentina. El Congreso quedó disuelto. Varios e importantes medios de comunicación aplaudieron, sin reserva, el pronunciamiento militar. Poco tiempo después esos medios fueron incautados por el régimen usurpador.

Los senadores y diputados ajenos al golpe debimos denunciar el artero cuartelazo. Otros se acomodaron con el gobierno «revolucionario» de la Fuerza Armada.

Ante la actitud cómplice de la dirigencia del Partido Demócrata Cristiano, Valentín Paniagua se alejó de tal agrupación. El presidente de ese partido, además de asesor de los golpistas, fue designado director del diario que más identificación tuvo con la insurgencia.

Velasco y sus adláteres fungían de nacionalistas. Sin embargo, convirtieron el mapa del Perú en un papel cuadriculado, para celebrar decenas de contratos con distintas compañías extranjeras a efecto de que exploraran y explotaran el petróleo que se suponía existía en abundancia en la selva peruana.

La mayor parte de esas compañías hicieron inversiones, pero no encontraron petróleo en cantidades comerciales y se retiraron luego.

Las empresas que tuvieron suerte en sus operaciones fueron la Belco, en el litoral, y la Occidental Petroleum Company, en la selva.

Para transportar el petróleo de la selva a la costa, el gobierno de Velasco celebró un contrato con los japoneses a fin de construir el oleoducto norperuano. Las estipulaciones del contrato merecieron un pronunciamiento del Colegio de Abogados de Lima, en el que cuestionaba la constitucionalidad de los tribunales extranjeros para resolver posibles conflictos entre las partes contratantes.

La política «nacionalista» de Velasco incluía la expropiación de los bienes de otras empresas extranjeras, casi todas norteamericanas. El gobierno de los Estados Unidos, obviamente, estuvo preocupado frente a tal situación y, a través de los canales diplomáticos, exigió que se respetara el derecho de aquellas.

Velasco llegó a un acuerdo con los Estados Unidos de América, en virtud del cual indemnizó satisfactoriamente a todas esas empresas, incluyendo la IPC, pero de manera sutil, hipócritamente.

Respecto de la solución dada al problema con la IPC por el gobierno militar, el doctor Fernando Schwalb («El Convenio Greene-De la Flor y el Pago a la IPC», pag. 48), escribe:

¿En qué consistió la «ingeniosa» solución? Simplemente en pasar de contrabando, a espaldas del pueblo peruano, el pago de estos US\$ 23,157,875.07, provenientes de los fondos proporcionados al Tesoro Americano por el Gobierno Peruano, con el objeto de liquidar el caso de la International Petroleum en forma subrepticia. Esta apreciable suma fue parte de un empréstito que por mayor cantidad había gestionado el Perú en la banca de New York, de la que para estos efectos hacía cabeza el financista y negociador James Greene, para poder cancelar los reclamos pendientes de las compañías norteamericanas expropiadas por el gobierno revolucionario, entre ellas la IPC; empréstito que por su elevado monto y severas condiciones gravita hoy sobre la economía nacional y contribuye a causar el desequilibrio de la balanza de pagos.

Con Valentín y con otros ex diputados y ex senadores mantuve esporádicos contactos hasta mi deportación en 1974. Es a partir de 1977 que las reuniones se hicieron más frecuentes y conversamos sobre la manera de acelerar el tránsito del gobierno de hecho a uno de derecho. Valentín tenía admiración y aprecio por Fernando Belaunde Terry y su gestión como Presidente de la República. No existía, además, ninguna discrepancia ideológica y, sobre todo, había el común propósito de dar al Perú un sistema de gobierno emanado de la voluntad popular y con sensibilidad humana.

Como había ocurrido en la década del 60 con José María de la Jara y Ureta, un grupo importante de dirigentes demócrata-cristianos (que no compartieron la identificación partidaria con los militares usurpadores) decidieron inscribirse en Acción Popular entre 1977 y 1980. Entre ellos destacaban Javier de Belaunde y Ruiz de Somocurcio y Valentín Paniagua Corazao.

En las elecciones de 1980, Paniagua fue elegido diputado por Cusco. Integró la lista de Acción Popular con su maestro y amigo Rodolfo Zamalloa Loayza.

Yo no sé en qué medida mi amistad y mi reiterada solicitud influyeron en la decisión de Valentín para inscribirse en Acción Popular; pero, como les consta

a los diputados del período 1980-85, intervine activamente para que sea candidato a la presidencia de esa rama del Congreso (elegido el 27 de julio de 1982). Antes de Valentín fueron presidentes de la Cámara de Diputados Francisco Belaunde Terry y Luis Pércovich Roca y posteriormente Dagoberto Lainez Vodanovic y Elías Mendoza Habersperger.

La labor de Valentín Paniagua Corazao en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados fue sobresaliente. Entre sus importantes intervenciones e iniciativas de Paniagua, destacaron la referente a la Ley de Hábeas Corpus y Amparo (23506), que rigió más de veinte años, con la que se cauteló, salvo en el período 1992-2000, la vigencia plena de los derechos fundamentales de la persona.

Como Secretario Nacional de Planificación, Valentín Paniagua integra, por primera vez, en 1981, el Plenario Nacional de Acción Popular, del que yo fui secretario general. Posteriormente, Valentín sería secretario general y presidente del partido.

El 10 de mayo de 1984 Paniagua asume el ministerio de Educación, en el segundo gobierno del Presidente Belaunde. Como anécdota se recuerda que Valentín usaba la escalera del ministerio, ubicado entonces frente al Parque Universitario, hasta el undécimo piso, pues temía usar el ascensor. Y tal temor, justificado, me consta. Efectivamente, el año 1979 me visitó en mi estudio ubicado en el sexto piso del edificio Colón (segunda cuadra del Paseo Colón). Valentín, al despedirse, quiso salir por la escalera; pero yo, para demostrarle que su aversión a los ascensores era infundada, lo acompañé a bajar por el ascensor, con tan mala suerte que este quedó dañado varios minutos.

En ejercicio del cargo de Presidente de la República, Valentín Paniagua Corazao por Resolución Suprema 281-2000-JUS, de 4 de diciembre de 2000, creó una Comisión de Estudio y Revisión de la legislación emitida desde el 5 de abril de 1992, a efecto de que hiciera un diagnóstico e identificación de las normas contrarias a la Constitución y los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. La Comisión fue presidida por el ministro de Justicia, Diego García Sayán. El informe final de dicha comisión fue aprobado por Resolución Ministerial 191-2001-JUS, del 8 de junio de 2001.

Asimismo, el presidente Paniagua por Decreto Supremo 018-2001-JUS, de 26 de mayo de 2001, creó la Comisión de Estudio de las Bases de la Reforma Constitucional y, mediante Resolución Suprema 232-2001-JUS, de 31 de mayo de 2001, conformó dicha Comisión con 28 juristas, presididos por el ministro de Justicia, Diego García Sayán. La comisión se instaló el 7 de junio y entregó su propuesta el 15 de julio de 2001 al propio presidente Paniagua en Palacio de Gobierno.

En esa ceremonia, entre otros conceptos, el presidente Paniagua dijo:

La sencillez de esta ceremonia, ciertamente, no recorta los perfiles de la importancia y trascendencia del hecho que ahora estamos protagonizando todos. Es necesario destacar que, aquí, están presentes, entre los 28 miembros de la comisión, hombres de distintas generaciones que, en los últimos cuarenta años, han librado batalla o han dado testimonio, siempre en defensa de la constitucionalidad y del Estado de derecho en el Perú. Hay, además, un conjunto de antiguos e ilustres maestros universitarios, jóvenes maestros —en la mejor y en la histórica acepción del término—, políticos y parlamentarios de fuste y hombres jóvenes que han aportado entusiasmo y fe al trabajo que ustedes han realizado. Esta circunstancia justifica una reflexión para que el país aprecie el valor de la tarea cumplida por todos ustedes. Poco honor haría a ustedes, ilustres juristas, si me limitara a expresarles, como debo hacerlo, el reconocimiento del gobierno, sin destacar la enorme trascendencia de su aporte y de su trabajo.

Los padres fundadores de la Patria, intuyendo, con profética certidumbre, el sino trágico de nuestro constitucionalismo, hecho de democracias agónicas y acosadas permanentemente por militarismos y autocracias insolentes y egoístas, decían, en el estupendo Discurso Preliminar de la Carta de 1823, que el último y fundamental medio de afianzar el Gobierno «es la observancia de las leyes fundamentales que lo constituyen. Sin ella —añadían— todo es inútil y mejor sería que ni los pueblos dictasen sus leyes ni que se afanaren por crearse instituciones. Y este es el punto capital de que va a depender la conservación y engrandecimiento de la República o de su toral ruina, por no decir la vergüenza de no poder hacer cumplidos los votos de un pueblo que se ha puesto en el rango de los libres. Debilitado el vigor de algunas leyes fundamentales, se ha puesto la primera base de desmoralización al pueblo [...]».

Paniagua, en esa ceremonia, concluyó su discurso expresando que

Cualquiera sea el procedimiento que el Congreso juzgue conveniente, cualquiera sea la oportunidad que elija, en su soberana autonomía para iniciar esa inevitable tarea, el país reclama que el fruto de los desvelos y empeños de esta comisión sea valorado. Ojalá que el futuro constituyente no cometa el pecado luzbeliano de ignorar —como lo hiciera el de 1931— el aporte de ilustres maestros universitarios, juristas consagrados, abogados distinguidísimos, magistrados y políticos de fuste que han vivido los sinsabores de la lucha democrática y que han escrito, en sus propuestas, la ilusión de un nuevo quehacer histórico para la Nación. Porque conozco, de antiguo, a todos sus integrantes, porque compartí sus frustraciones y también sus luchas, percibo la ilusión juvenil que hay en la propuesta. Y, por ello, al agradecer su participación y esfuerzo desinteresados, permítanme decirles que la historia registrará, con sus nombres,

el testimonio inapreciable de hombres que, enfrentados al reto de su hora, apostaron por el porvenir, esperando que, con su obra, despunte el alba de un nuevo día que le dé al Perú libertad, bienestar y, desde luego, paz que solo puede fundarse sobre el sólido cimiento de la justicia y de la verdad.

En la Comisión de Estudio de las Bases de la Reforma Constitucional fui el único militante de Acción Popular. El Gobierno Transitorio quería dar oportunidad a todos los sectores cívicos a fin de que el proyecto recogiera la mayor gama de sugerencias, como, en efecto, ocurrió.

Las fechas en que se dictan el Decreto Supremo 018-2001-JUS y la Resolución Suprema 232-2001-JUS y la de instalación de la referida comisión permiten afirmar que el Gobierno Transitorio no buscó plantear al Congreso instalado el 17 de julio de 2000 la reforma constitucional, sino dejar esta cuestión para que fuera debatida posteriormente.

De haber procedido apenas instalado el Gobierno Transitorio a expedir las disposiciones administrativas aludidas, la Comisión de Estudio pudo haber elaborado su propuesta en el mes de enero de 2001 y, por lo tanto, aprobada la reforma por el Congreso, las elecciones de ese año se hubieran realizado conforme a normas constitucionales distintas.

Simultáneamente con su actividad política, Valentín Paniagua ejerció la abogacía y la docencia universitaria. Fue catedrático en la Universidad Nacional de San Marcos, en la Universidad Católica de Lima y en la Universidad Femenina del Perú; y autor de numerosos artículos y de libros publicados en el Perú y en el extranjero. Sus discípulos, que son miles, están esparcidos por todo el territorio nacional.

La vasta producción jurídica de Valentín Paniagua Corazao, especialmente la referente a los procesos electorales en el Perú, demuestra que su vocación política iba de la mano de su pasión por el derecho constitucional. Así lo acreditan, entre otros textos, *Los orígenes del gobierno representativo en el Perú. Las elecciones (1809-1826)*; *Relaciones Ejecutivo-Legislativo*; *Sistema electoral y elección del Congreso en el Perú*; *¿Acusación Constitucional, antejuicio o juicio político?*; *La justiciabilidad de los actos político-jurisdiccionales del Congreso*; *Crisis de la representación-libertad y verdad electora*, entre otros.

Valentín Paniagua Corazao fue incorporado el 10 de marzo de 2003 a la Academia Peruana de Derecho y en esa oportunidad leyó un discurso que tituló «Evolución del Constitucionalismo Peruano», en el que distingue cuatro grandes etapas en la historia constitucional del Perú:

1. El constitucionalismo mesiánico (1820-1860)
2. El constitucionalismo pragmático (1860-1931)

3. El constitucionalismo social (1931-1979) y
4. El constitucionalismo democrático y social (1979-1992).

El 21 de marzo de 2003 participó Valentín Paniagua Corazao en el coloquio sobre «El Derecho Procesal Constitucional actual» y, entre otros conceptos, afirmó que

El Estado Constitucional de Derecho que, día a día, se afirma en el panorama universal, se ha consolidado, merced no solo a la internacionalización de los derechos sino, más bien, a la internacionalización de su protección jurisdiccional. La revolución latinoamericana —cuyos aportes ha reivindicado con tanta justeza Allan R. Brewer-Carías— tuvo la virtud de sistematizar, enriquecer y universalizar las declaraciones de derechos francesa y norteamericana y de contribuir a la creación de procesos destinados a su protección. La constitución venezolana de 1811 anticipó a Europa en la creación de una dogmática que era precisamente el Estatuto de la Libertad que faltó, en su origen, a la Carta norteamericana. A México debe el mundo, precisamente, el enriquecimiento de esta dogmática merced al constitucionalismo social, así como el del Derecho Procesal Constitucional.

El Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano (2005) publicó el estudio de Valentín Paniagua Corazao, denominado «Estado de derecho, política y democracia en la sociedad globalizada», en el que expresa que

Hacia 1850, Lorenz von Stein pronosticaba que había terminado la época de las revoluciones y de las reformas políticas para comenzar la de las revoluciones y de las reformas sociales.

[...] Las revoluciones del conocimiento, de las comunicaciones y de la información, así como las transformaciones producidas en todos los aspectos de la vida humana y social en la denominada posmodernidad han afectado la concepción y estructura de la política, del Estado y de la democracia. Esa crisis (provocada por la transnacionalización de la economía y de la ideología de la economía de mercado) ha erosionado las bases de sustento del Estado mismo y ha afectado, por cierto, las relaciones del Estado con la Nación, la sociedad y los ciudadanos.

Su salud precaria nunca constituyó obstáculo para que Valentín Paniagua asumiera el reto de ser candidato a la Presidencia de la República en las elecciones políticas del año 2005. Recorrió gran parte del país.

Entre los numerosos amigos que cultivaban amistad, cercana y frecuente, con Valentín Paniagua recuerdo los nombres de Juan Chávez Molina, Luis

Ortega Navarrete, Juan Incháustegui Vargas, Gastón Acurio Velarde, Gilberto Muñiz Caparó, Jorge Lazarte y, obviamente, Rodolfo Zamalloa Loayza.

Valentín tuvo amistad, desde muchos años atrás, con Oswaldo Hurtado, ex Presidente de Ecuador, y con otros mandatarios de América.

En la «mesa de diálogo» que convocó a los representantes de las diversas agrupaciones políticas, sindicales y empresariales, la voz de Valentín Paniagua Corazao siempre fue escuchada con respeto. Sus planteamientos para alcanzar objetivos comunes, dirigidos a dar solución a los problemas sociales y económicos, mantienen vigencia.